



## Durante 2011 los juzgados fallaron 1,68 millones de sentencias

Representa un incremento del 3,1% sobre los datos de 2011

X. G. P.

MADRID. Los juzgados españoles fallaron en 2011 un total de 1,68 millones de sentencias y resolvieron un total de 99 millones de asuntos, según las previsiones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en su informe estadístico *Situación de los órganos judiciales en el tercer trimestre*.

A final de año, la cúpula judicial considera que se habrá producido un descenso del 2,8 por ciento con respecto a 2010 en el capítulo de los asuntos ingresados. También se habrá registrado una caída del 0,2 por ciento en los asuntos resueltos y un descenso del 3,1 por ciento en los asuntos pendientes a final de año. Por el contrario, el número de sentencias registra un signo positivo del 1,3 por ciento sobre 2010.

El número de asuntos ingresados durante esos tres meses de 2011 alcanzó un total de 2,06 millones de asuntos. Supone una reducción del 5,2 por ciento respecto al mismo trimestre de 2010. Los tribunales españoles resolvieron 2 millones asuntos y están en trámite un total de 3,14 millones de asuntos.

### Datos por jurisdicciones

Por jurisdicciones, el número de asuntos ingresados en la jurisdicción civil en el tercer trimestre alcanzó los 319.560, con un descenso del 19 por ciento. En esta jurisdicción se resolvieron 353.301 asuntos y están en trámite 1,23 millones. Destaca el descenso de los procesos monitorios ingresados, que ha llegado al 43,8 por ciento.

En la Penal entraron un total de 1,59 millones de nuevos asuntos, con una disminución del 2,4 por ciento. Se resolvieron 1,53 millones y están en trámite 1,18 millones.

La jurisdicción social se mantiene estable, al sumarse 96.934 nuevos asuntos, con un descenso del 0,3 por ciento. Se han resuelto 69.328 y se encuentran en trámite 304.968.

En contencioso-administrativo se alcanzaron 58.629 nuevos asuntos, con un aumento del 3 por ciento. Se resolvieron 49.584 y están en trámite 389.107.

Al igual que en el trimestre anterior, en esta última jurisdicción destaca el impacto de los recursos relacionados con la bajada de retribuciones a los funcionarios, que ha provocado un aumento de los asuntos registrados en las salas y posteriormente en los diversos juzgados centrales.



## Citan a una mujer para celebrar su juicio... el 12 de enero de 2017

►La vista será dentro de cinco años, a las 11,05 horas, pese a ser un «procedimiento abreviado»

MELCHOR MIRALLES  
JUAN FERNÁNDEZ-MIRANDA  
MAORID

El secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Madrid dictó el pasado 21 de diciembre un decreto, notificado siete días después, el 28, citando a las partes del procedimiento a un juicio que se celebrará el 12 de enero del año 2017 a las 11,05 horas. Han leído bien, han sido citados para dentro de cinco años. Eso sí, con precisión horaria, ni a las once ni a las once y media; a las once y cinco minutos en punto. El asunto se ha tramitado, según reza literalmente el documento judicial al que ha tenido acceso ABC Punto Radio «por las normas del procedimiento abreviado del artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

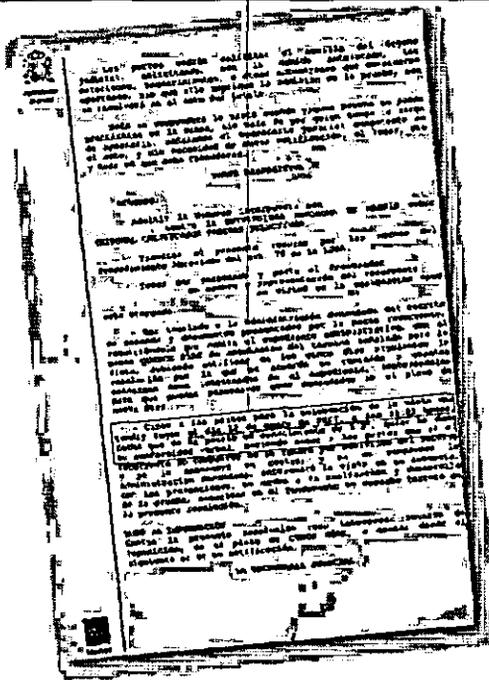
El caso ha causado el asombro de la letrada Teresa Marcos, que representa a la parte demandante, una opositora que reclama una plaza en la Universidad Autónoma de Madrid. «ya que en el supuesto de que ganáramos el juicio, habrían transcurrido cinco años en los que ella debería haber estado trabajando como funcionaria, por lo que es evidente que nos encontramos ante un anormal funcionamiento de la Administración de Justicia». Este hecho ha llevado a la abogada a presentar una queja ante el Consejo General del Poder Judicial.

### Oposición en la Universidad

El juez, en el mismo decreto, admite a trámite la demanda, cita a las partes a juicio dentro de cinco años y requiere a la Universidad Autónoma para que remita el expediente administrativo «con al menos 15 días de antelación del término señalado para la vista», y para la realización de la prueba indica a las dos partes que deberán comparecer en el juicio dentro de cinco años «con los medios de prueba(...) que se practicarán del modo previsto». Por último, el juez adelanta que «solo se suspenderá la vista cuando alguna prueba no pueda practicarse en la misma, sin mala fe por quien tenga la carga de aportarla, señalando el secretario judicial competente en el acto, y sin necesidad de nueva notificación, el lugar, día y hora en que deba reanudarse».

La mujer que ha presentado la demanda se presentó a unas oposiciones que se celebraron para el ingreso

«Citar a las partes para la celebración de la vista que tendrá lugar el día 12 de enero de 2017, a las 11:05 horas, fecha que se ha puesto en conocimiento de S.S., quien ha dado su conformidad verbal, haciendo saber a las partes que si el



**NI A LAS 11, NI A LAS 11,30, SINO A LAS 11.05 HORAS:** Pese a que la cita queda fijada dentro de cinco años, es estricta en cuanto al cumplimiento horario: la inédita vista será a las 11,05 de la mañana.

so en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid. Se convocaron 13 plazas. Doce de ellas estaban reservadas al turno general y una era específica para el turno de reserva de minusválidos. La ahora demandante superó el proceso selectivo con el puesto 13.

El Tribunal Calificador de la Universidad, al no concurrir ningún minusválido a estas pruebas, decidió amortizar la decimotercera plaza en vez de adjudicar todas las convocadas, y dejó fuera a la demandante, lo cual en opinión de su letrada, con base en varios antecedentes, vulnera lo establecido legalmente.

### Funcionamiento anormal

La abogada de la denunciante ha recurrido al CGPJ por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

El Juzgado admite la demanda y señala el juicio para dentro de cinco años, lo cual en opinión de varias fuentes sindicales y universitarias consultadas por ABC Punto Radio «solo puede entenderse como una estrategia del Ministerio de Justicia destinada a colapsar los tribunales coa asuntos administrativos para de ese modo evitar tener que pagar el salario de más funcionarios públicos».

### Un daño irreparable

Consultada a este respecto, la abogada Teresa Marcos afirmó que ella desconoce «las motivaciones o estrategias del Ministerio. Lo único que sé —aseguró— es que he presentado una queja ante el Consejo General del Poder Judicial porque no es admisible este retraso en la celebración de un juicio; parece una broma propia del día 28 de diciembre, que es el día en que se notificó la resolución por parte del Juzgado, y en este tiempo se puede causar un daño irreparable a mi cliente».



## JUSTICIA

### **Gallardón completa su equipo en el Ministerio**

Con la toma de posesión, ayer, de otros cuatro altos cargos del Ministerio de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón dio por cerrada la formación de su equipo de trabajo, un grupo «reducido pero operativo» que tendrá que lidiar con los problemas de la Justicia en una legislatura marcada por la crisis. En presencia, entre otras autoridades, de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y de la secretaria general del PP, Dolores de Cospedal, asumieron su nueva responsabilidad Marta Silva como nueva jefa de la Abogacía del Estado; Joaquín Silgrero, secretario general de Modernización; Ricardo Conde, director general de Relaciones con la Administración de Justicia, y Ángel José Llorente, director general de Relaciones Internacionales



## **La Oficina Judicial, reto de la Justicia, según Gallardón**

**L.S.**

MADRID. Los retos más importantes de la Justicia son, a día de hoy, la necesidad de que la Nueva Oficina Judicial funcione, la homologación de los distintos sistemas informáticos de la Administración de Justicia, la vinculación de la cooperación jurídica internacional a las mismas prioridades de toda la acción exterior española o el man-

tenimiento de relaciones fluidas con las distintas confesiones. Son las proppiedades a las que deberán dedicarse los altos cargos del ministerio de Justicia, según aseguró su nuevo ministro, Alberto Ruiz Gallardón, durante la toma de posesión de los nuevos cargos que se celebró ayer. El ministro resaltó también la importancia de la Abogacía del Estado, "garantía de acierto, dedicación y profesionalidad".



## Las escuchas de Garzón sobre Gürtel fueron avaladas por jueces y fiscales

Hoy comienza el juicio que puede acabar con su expulsión de la judicatura

JULIO M. LÁZARO  
 Madrid

El juez Baltasar Garzón se sentará a las 10.30 de esta mañana en el banquillo de los acusados del Salón de Plenos del Tribunal Supremo para ser juzgado por haber ordenado grabar las conversaciones de los cabecillas de la trama Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Antoine Sánchez, y las del abogado Ignacio Peláez, que acudió a entrevistarse con el primero. Nunca un juez ha respondido penalmente por ordenar unas intervenciones telefónicas, aunque se han anulado centenares de ellas por defectos de forma. Garzón no solo se enfrenta a un juicio por ordenar dicha prueba, sino a la una más que probable pena de hasta 17 años de inhabilitación que conllevará su expulsión irreversible de la carrera judicial.

La intervención de las comunicaciones de los cabecillas de la trama Gürtel con sus abogados, por las que hoy se sienta en Garzón en el banquillo, fueron avaladas por el juez del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que le sucedió en la instrucción, Antonio Pedreira, por las dos fiscales Anticorrupción adscritas a la causa y por el magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del TSJM José Manuel Suárez Robledano. Frente a todos ellos y frente al criterio de los fiscales de Sala del Tribunal Supremo Antolín Herrero y Pilar Valcárcel, el instructor del Supremo, Alberto Jorge Barreiro, decidió abrir juicio oral aceptando los argumentos de los abogados de los cabecillas de la trama corrupta.

Las escuchas, según ha explicado Garzón y su defensa, no fueron ordenadas porque sí. Ya en el primer auto en febrero de 2009, Garzón centró las escuchas en el abogado José Antonio López Rubal, dados los claros indicios de que en las actividades de la trama habían intervenido abogados, que dada su condición, podrían



**RATIFICARON LAS ESCUCHAS.** Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Antonio Pedreira (a la izquierda), y José Manuel Suárez Robledano avalaron en resoluciones las escuchas ordenadas por el juez Baltasar Garzón en la cárcel entre abogados y sus clientes de la red Gürtel. / C. ROSILLO / FERNANDO ALVARADO

actuar de "enlace" de los cabecillas con el exterior. Al resultar ese abogado imputado en la trama, Correa y Crespo lo sustituyeron por Rodríguez Mourullo y Choclán. Garzón prorrogó las escuchas y Anticorrupción no puso trabas.

En su informe de 20 de marzo, Anticorrupción informó a Garzón de que una parte importante de seis conversaciones grabadas se referían a "estrategias de defensa" y debían ser excluidas del procedimiento. Pero al final de ese mismo informe, la fiscalía dijo expresamente que no se oponía a las intervenciones la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal, la unidad policial antifraude. El 27 de marzo, Garzón ordenó la exclusión de las conversaciones interesadas por Anticorrupción.

Al aparecer indicios de criminalidad contra aforados, Garzón se inhibió al Tribunal Superior de

### Contra "los juicios de la vergüenza"

Plataformas de apoyo al juez han convocado protestas contra los que denominan "los juicios de la vergüenza".

Hoy. Juicio por las escuchas del caso Gürtel. Concentración frente al Supremo a las 10.00.

24 y 31 / enero. Juicio por la causa del franquismo. Protesta frente al Supremo (10.00).

29 / enero. Manifestación en Madrid (saldrá de la Plaza Salesas). A partir de las 12.00.

Justicia de Madrid. El nuevo instructor, Antonio Pedreira, prorrogó a petición de la fiscalía las escuchas ordenadas por Garzón y,

más adelante, en enero de 2010, rechazó anular las grabaciones. Pedreira sostuvo entonces que el derecho de defensa no era "ilimitado" ni una patente de corso a los abogados para colaborar en delitos. También expuso que, bajo supervisión judicial, si es posible la intervención entre un abogado cooperador y sus clientes. Según Pedreira, de la misma forma que se puede ordenar la entrada y registro en despachos profesionales, se puede, de forma motivada, acordar la intervención de comunicaciones.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin embargo, anuló parte de las intervenciones ordenadas por Garzón. Aunque uno de los tres magistrados, José Manuel Suárez Robledano, se opuso a la anulación por entender que se daba un margen muy elevado de "impunidad y privilegio" a los abogados.



## Los bufetes copan el 5% del mercado de oficinas de Madrid

Es un porcentaje mayor al de París, Bruselas o Milán pero menor al 7% de Londres, según concluye el estudio sobre 'Perspectivas de despachos de abogados para Emea en 2012', de Jones Lang LaSalle.

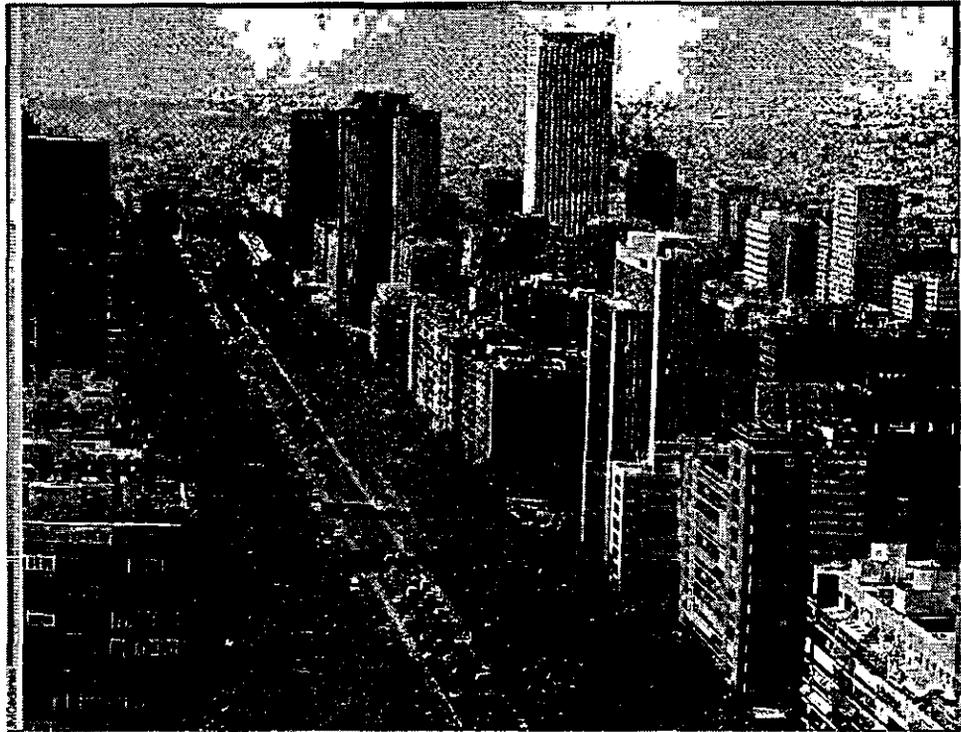
Mercedes Serrallier, Madrid  
El mercado de locales de oficinas que ocupan despachos de abogados en Madrid está a punto de tocar fondo en lo que a precios se refiere, por lo que, previsiblemente, el coste de los alquileres subirá en los próximos tiempos, según concluye el informe *Perspectivas de despachos de abogados para Emea (Europa, Oriente Medio y África) en 2012* de Jones Lang LaSalle. De esta forma, alerta el estudio, los despachos van a pasar de un largo período en el que los precios les han sido favorables, a una subida que deberán tener en cuenta en sus estrategias inmobiliarias y de costes. El precio medio es ahora de 318 euros por metro cuadrado al año.

Por lo tanto, el estudio recomienda a los despachos que negocien ahora que los precios están bajos y busquen inmuebles de calidad en buenas localizaciones antes de que cambie la tendencia. También sugiere que tengan en consideración que la demanda va a incrementarse en el sector *premium*, con lo que aumentará la competencia.

Así, el estudio muestra que el 5% del mercado de oficinas de Madrid lo copan bufetes de abogados y que hay cuatro despachos que ocupan más de 5.000 metros cuadrados. El informe destaca que el sector legal español es uno de los pocos sectores que no han caído en la tendencia de recolocarse en zonas periféricas más baratas. En el pasado, bufetes medianos y pequeños, que buscan las zonas *premium* para localizar su oficina, tenían problemas para encontrar espacio. Ahora, compañías de otros sectores se trasladan al extrarradio en busca de alquileres más baratos, lo que despeja el centro para los bufetes.

Por otra parte, el estudio reseña que la mayoría de las transacciones recientes se han desarrollado respecto a menos de 2.000 metros cua-

**El sector legal español es uno de los pocos que no se recoloca en zonas periféricas baratas**



Zona de Azca en el paseo de la Castellana de Madrid.

drados aunque las operaciones más voluminosas corresponden a los grandes bufetes multidisciplinares como Garrigues, Cuatrecasas, Goncalves Pereira, Uría Menéndez o PwC Tax & Legal Services. Estas transacciones vienen motivadas por la necesidad de optimizar el espacio y consolidar oficinas en un inmueble apropiado que refleje la imagen de la firma.

Después de caídas continuas de los alquileres en los últimos 24 meses, reseña Jo-

### Se avecina una subida de precios de alquileres a tener en cuenta en las planificaciones

nes Lang LaSalle, los niveles de rentas siguen cayendo, pero lo hacen con un ritmo más moderado. Aunque los incentivos varían según la situación en la que se encuentre cada compañía y el edificio en cuestión. La duración de los contratos alcanza los 20 me-

ses para despachos grandes con 12 meses más en otros incentivos. Además, el número de mudanzas se está limitando porque los arrendadores están muy propicios a mantener a sus inquilinos, junto con el hecho de que el sector legal tiene costes muy elevados de acondicionamiento.

En cuanto a la zona *premium*, el estudio reseña que está en el paseo de la Castellana y en Azca, en el barrio de Salamanca y en las calles Zurbano y Almagro. Allí está el

96% de las 25 primeras firmas. Entre las últimas operaciones, el informe destaca la de Olleros y Asociados, en la Plaza de la Lealtad 3, de 647 metros cuadrados; la de Acebo & Rubio Abogados, en Almagro 46 (426 metros cuadrados), o la de AB Asesores Legales, en Velázquez 150 (400 metros cuadrados). Asimismo, están buscando espacio Arco Abogados, Sánchez Pintado y Abogados Sacristán. Por último, la tasa de inmuebles desocupados es del 10,3%.

### Precios y ocupación de despachos por ciudades

#### LONDRES

● Los despachos ocupan el 7% del mercado. Hay 48 firmas que ocupan más de 5.000 metros cuadrados.

Los medianos y pequeños se sitúan en el centro, mientras que los más tradicionales se localizan en los alrededores de la City o en Canary Wharf para beneficiarse de alquileres más baratos.

● El precio del metro cuadrado ronda los 656 euros al año.

#### BRUSELAS

● Los bufetes copan el 2% del mercado. Hay 12 que superen los 5.000 metros. Se sitúan en el distrito Descentralizado, el Louise y el Leopold. Aquí se encuentran el 75% de las firmas.

● El precio del metro cuadrado alcanza los 310 euros por metro cuadrado al año.

#### PARÍS

● Los despachos cubren el 2% del mercado. Hay 59 firmas que ocupen más de 5.000 metros. La mayoría se sitúan cerca del Sena, en el distrito de negocios central.

El mercado ha evolucionado del 'Triángulo Dorado' (entre l'Étoile y la Concordia) al 'Distrito Financiero' (al este del centro, entre la Concordia y la plaza Vendôme). Clifford Chance y Pauskaer se han trasladado de Trocadero a la plaza Vendôme.

● El precio del m<sup>2</sup> es de 830 euros al año.



## Los notarios defienden su papel para evitar litigios

Creen que es preciso un tercero de confianza para garantizar los actos jurídicos telemáticos

CINCO DIAS Murcia

Notarios, catedráticos y abogados coinciden en señalar que ante el avance tecnológico y su influencia en el Derecho privado, "el gran reto del legislador es evitar que un uso generalizado de las nuevas tecnologías pueda implicar "pérdida de seguridad jurídica". Así se puso de manifiesto en el congreso notarial celebrado hasta ayer en Murcia.

Los fedatarios consideran que su papel es "creciente",

"pues cada vez es más importante la intervención de un tercero de confianza que garantice la autenticidad de los actos jurídicos telemáticos". El colectivo se ofrece al legislador para "controlar" los actos jurídicos en la red "que requieran una especial vigilancia y protección".

El presidente del Consejo General del Notariado, Manuel López Pardifias, subrayó que las nuevas tecnologías "no alteran la propia naturaleza de los negocios ni su régimen esencial". "Una es-

critura pública lo es y despliega los efectos que le son propios, con independencia del soporte papel o electrónico en que se materialice". Pero un documento privado tiene los efectos que tiene "por mucho que se revista de formato electrónico".

### Documento privado

El vicepresidente del notariado es de la misma opinión. Joan Carles Ollé sostuvo que "la presencia de la escritura pública y la intervención del notario en el ámbito societa-



El catedrático de Derecho Mercantil Francisco José Alonso.

rio añade seguridad jurídica, reduciendo a mínimos los pleitos".

El documento electrónico conformado sin la intervención de un notario es "un simple documento privado y de

ninguna manera ofrece las garantías ni puede equipararse al documento público", según se ha puesto de manifiesto en el congreso de Murcia. Y el colectivo advierte de que "cuálquier decisión legislativa que

pretendiese alterar esta naturaleza de las cosas produciría un muy grave quebranto del sistema jurídico".

El catedrático de Derecho Mercantil Francisco José Alonso calificó de "rotundo éxito" el impulso telemático en materia societaria y enumeró los actos que están sometidos al soporte online: el sistema de documentación y transmisión de la posición jurídica del socio; la constitución de sociedades de capital; el ejercicio electrónico como modalidad de los derechos de asistencia, información, debate y voto en la junta general de accionistas, y la información societaria de actos y operaciones de socios y terceros. Alonso aseguró que estas medidas han contribuido a dinamizar el mercado de valores "con práctica ausencia de litigios".

Entrevista con...

**Entrevistamos a D. Miquel Roca Junyent, socio-presidente de Roca Junyent, en relación a la Ley de Acceso para Abogados y Procuradores**



Pablo Primo | ECONOMIST & JURIST

**1. ¿Le parece correcto que en la Comisión de evaluación para el acceso a la abogacía solo haya una plaza para un abogado de las siete totales?**

**Respuesta:** Sería bueno pronunciarse cuando se determine la composición final de la Comisión evaluadora. En todo caso, cuantos más abogados o profesionales del Derecho formen parte de aquella, mejor garantía para la evaluación que deba realizar.

**2. Al ser obligatorias las prácticas para todos los aspirantes a la abogacía, y teniendo en cuenta el importante número de alumnos del grado de Derecho, ¿cree que se podrán realizar estas prácticas con suficiente control teniendo en cuenta que las mismas se**

**desarrollarán en despachos de abogados privados, instituciones, organismos... sin que existan tutores retribuidos encargados de velar por el buen fin de dichas prácticas?**

**R:** De hecho, la pasantía vuelve a recuperarse, al menos en parte. Y los abogados saben que una de sus funciones, al margen de cualquier tipo de retribución, es la de velar por la buena formación de los jóvenes graduados que están en prácticas en su despacho.

**3. En su despacho, ¿tiene intención de recibir aspirantes a abogados para que realicen las prácticas fijadas en la Ley de acceso?**

**R:** Cumpliremos con nuestra obligación de ayudar a la formación de los jóvenes abogados.

**4. Como consecuencia de esta nueva ley, hasta finales de 2013 ó 2014, no habrá nuevos titulados en el mercado autorizados para ejercer, ¿la falta de nuevos abogados durante este periodo le preocupa?**

**R:** No creo que se trate de falta de titulados, sino de si con ello se mejorará su formación.

**5. ¿Le inquieta el hecho de que con esta nueva regulación los Colegios de abogados, al tener que atender en las grandes ciudades a miles de alumnos, no puedan cumplir con su función principal de velar por la independencia de los abogados y prestarles servicios?**

**R:** Los Colegios de Abogados sabrán encontrar la vía para no hacer dejación de ninguna de sus responsabilidades. A la hora de incorporar un abogado al despacho, lo que importa es su nivel de formación, su preparación, su actitud. Lo de menos es la fecha de su colegiación.

( 17-01-2012 09:00:00)

Más...

**Entrevistamos a D. Saturio Hernández de Marco, Secretario con habilitación nacional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en relación a la financiación municipal**



**1-Recientemente hemos conocido que el 22% de los ayuntamientos carece de revisión de cuentas por parte de las CCAA, Tribunal de Cuentas o auditores privados, ¿cree que es necesaria una reforma legislativa que obligue a esa auditoría?**

**Respuesta:** Sí, que s

( 09-01-2012 13:30:00) [Saber más...](#)

**Entrevistamos a D. Manuel J. Martín, abogado responsable del área Derecho del Deporte en Gómez- Acebo & Pombo, en relación al Máster en Derecho y Gestión del Deporte**

**1.- ¿Qué importancia tiene el deporte en el Derecho?**

Servicios

[Links recomendados](#)

[Clasificados](#)

Lo último de

[Economista & Jurista](#)



**El TS rechaza que los centros sanitarios privados tengan las mismas condiciones que los públicos - (2012-01-17)**

[Economist&Jurist](#)

[Ver Revista](#)



**201 Rajoy descarta subir los impuestos en los Presupuestos de 2012 - (2012-01-16)**

[Fiscal & Laboral al día](#)

[Ver Revista](#)



**Los jóvenes que solicitaron la RBE antes del 31 de diciembre de 2011 podrán ser beneficiarios - (2012-01-17)**

[Inmueble y Magazine de Inmueble](#)

[Ver Revista](#)



**Los hosteleros aseguran que contratan cuando pueden hacerlo - (2012-01-05)**

[Bar & Restaurante](#)

[Ver Revista](#)



**Subida del 4% del IBI por los ajustes impuestos por el Gobierno - (2012-01-05)**

[Ayuntamiento XXI](#)

[Ver Revista](#)

## ESPAÑA

&gt; UN JUEZ EN EL BANQUILLO / El comienzo de la vista

# Garzón espió, pero no lo utilizó

● «La mejor prueba de que no vulneré el derecho de defensa es que ninguna de las diligencias realizadas tuvo relación con el contenido de las escuchas», dice en su declaración

Viene de primera página

Con una notoria afonía que no le impidió defenderse con soltura y contundencia, el juez Garzón se enfrentó ayer a su primer juicio ante siete magistrados de la Sala Penal del Supremo, el que tiene por objeto las escuchas ilegales de Gürtel, después de no haber logrado adelantar la vista por el caso del Franquismo.

Garzón quiso utilizar ayer la puerta noble del Supremo (hasta ahora siempre había accedido al palacio de justicia por la entrada destinada a los ciudadanos) y se situó en estrados y vestido con la toga junto a su abogado, Francisco Baena.

Allí permaneció hasta que, ya en la sesión de la tarde, el presidente del tribunal, Joaquín Giménez, le

Asiste a su juicio en estrados y con toga, aunque tuvo que dejarla para declarar

Señala que el fin de la interceptación era evitar un delito de blanqueo de dinero

invitó, «como ya se imagina», a despojarse de la toga y a situarse tras una mesa frente al tribunal para declarar en las mismas condiciones en que lo hacen todos los imputados.

Giménez, que dirigió el juicio de forma impecable durante toda la sesión, explicó que el asiento en estrados y con toga es un «privilegio» que el estatuto de la abogacía reserva a los juristas que tienen que ir a juicio, «pero a la hora de declarar debe hacerlo como todo el mundo».

Fue una declaración de 150 minutos en los que Garzón acertó accediendo a contestar a las acusaciones, cosa que no hizo durante la

fase de instrucción. Evitó, así, la negativa impresión que hubiera podido desprenderse de un juez que se niega a responder a los letrados cuyas conversaciones interceptó justo en los momentos en que trazaban con sus clientes las estrategias de defensa y justo cuando escuchaban de éstos confesiones autoincriminatorias, confiadas en la confidencialidad de la relación entre el imputado y su abogado.

Garzón reiteró los argumentos que ya manejó en sus dos declaraciones ante el instructor del Supremo, Alberto Jorge, aunque abandonó la tesis de los *abogados necios* que había explicitado durante la instrucción al sostener que él sabe que los imputados encarcelados utilizan a veces a sus letrados para que estos «inconscientemente» transmitan al exterior mensajes o instrucciones a terceras personas con el fin de favorecer a la organización criminal. La dificultosa verosimilitud de esa tesis en el caso de juristas de la experiencia de los abogados de Correa y Crespo hizo que ayer ni siquiera fuera esbozada.

El eje de la defensa de Garzón fue que «la mejor prueba» de que no se vio afectado el derecho de defensa es que «ninguna de las diligencias realizadas mientras el caso Gürtel estuvo en mis manos tuvo relación con el contenido de las conversaciones intervenidas». Lo repitió hasta la extenuación y de todas las formas posibles, incluso interponiendo a las acusaciones. «Dígame, por favor, una sola diligencia que afectase al derecho de defensa», espetó al letrado Ignacio Peláez, que resultó afectado por las escuchas cuando acudió a la cárcel para hablar con Correa con el fin de preparar la declaración de su cliente, el empresario José Luis Ulibarri.

El primer instructor del caso Gürtel insistió también en que él intervino las comunicaciones de las principales cabecillas de la supuesta trama de corrupción «y no a los letrados». «Si lo que quiero es investigar al abogado, mal instructor sería si me limito a sus comunica-



Baltasar Garzón se dirige ayer a la entrada del Tribunal Supremo. / BERNARDO DÍAZ

no intensificar el daño producido no sólo a nuestros defendidos sino a nosotros mismos», dijo.

Aunque fue una prueba pedida por el defensor Francisco Baena, las acusaciones no se opusieron a que se escuchasen en la sala sus

conversaciones confidenciales con los imputados. Choclán sostuvo que esa audición sólo pondrá de manifiesto que las entrevistas intervenidas «afectaban al derecho de defensa» y que la actuación de Garzón fue «una cla-

ciones en prisión», manifestó.

Lo cierto es que el auto por el que ordenó interceptar las comunicaciones en la cárcel de Correa, Crespo y Antoine Sánchez, dictado el 19 de febrero de 2009 (a los siete días de encarcelarlos), acordaba grabar «las comunicaciones personales que mantengan los citados internos con los letrados que se encuentren personados en la causa u otros que mantengan entrevistas con ellos».

Garzón explicó ayer que la Policía le había planteado «verbalmente» la «necesidad» de adoptar esa medida ante la «posibilidad» de que los presuntos cabecillas de Gürtel movieran las cuentas que tenían en el extranjero.

A preguntas del abogado de Correa, admitió que esas sospechas no se plasmaron ni en la propia resolución judicial ni en ningún informe policial. Pero restó trascendencia a este hecho porque en las instrucciones penales «se hacen muchas cosas verbalmente. Por ejemplo, mi orden de detener a la cúpula de Batasuna en 2007 fue verbal», presumió.

Sostuvo que había indicios de que «algunos» abogados «jugaban un papel básico en la estrategia de blanqueo» y que «había elementos de que intentaban deslocalizar más de 20 millones de euros que estaban en cuentas en el extranjero».

De esta forma, «aunque no se especificara en el auto», la «principal finalidad» de las escuchas realizadas en los locutorios de la prisión era averiguar si, a través de esos abogados, se estaba cometiendo un delito de blanqueo de capitales y tratar de impedir la desaparición del dinero recaudado por la organización.

Entre esos abogados no se encontraban ni Choclán ni Peláez ni Gonzalo o Pablo Rodríguez Mourullo. Garzón admitió de forma expresa que «no tenía nada contra ellos».

«No era usted consciente de que, de la forma indiscriminada en que acordó las escuchas, la medida iba a afectar a todos los letrados,

Sigue en página 5

morosa prevaricación judicial».

La Sala aceptó igualmente la declaración testimonial del funcionario al que Garzón encargó la tramitación del caso Gürtel. El juez adelantó ayer para qué quiere este testimonio: el funcionario citado estuvo presente cuando la Policía le planteó la necesidad de poner micrófonos en el locutorio de la cárcel.

Baena también insistió en que los magistrados Varela y Marchena no deberían formar parte del tribunal al ser los instructores de los otros dos procesos que Garzón tiene abiertos en el Supremo. La Sala Penal, por dos veces, y la Sala del 61 han rechazado estas recusaciones y el tribunal, de forma coherente, volvió a desestimarlas ayer.

## La defensa logra que se oigan las cintas

Insistió, sin éxito, en recusar a dos jueces

M. P. / Madrid

La defensa logró ayer, en el trámite de cuestiones previas, que la Sala aceptara la práctica de algunas diligencias que calificó de «esenciales», en particular la audición de las escuchas interceptadas en los locutorios de la prisión de Soto del Real (Madrid) donde los imputados del caso Gürtel se entrevistaron con sus letrados.

Aunque a las partes no les quedó

claro qué cintas se oirán (esas grabaciones fueron expurgadas primero por Garzón y luego por Pedreira, mientras que de una de las copias incorporadas al proceso del Supremo se eliminaron algunas frases que afectaban a la intimidad de los interlocutores), sí se aceptó la propuesta del letrado de la acusación José Antonio Choclán de que la audición se haga ante el tribunal pero a puerta cerrada «para

## &gt; UN JUEZ EN EL BANQUILLO / El análisis

Viene de página 4

incluidos los defensores? Usted no acotó el alcance de la intervención», le preguntó el abogado de Francisco Correa.

— «Es que yo no intervine a los letrados, sino a los imputados», contestó el juez, que defendió que «tomó las medidas necesarias para prevenir el derecho de defensa».

— «¿Y qué medidas fueron?», inquirió Peláez.

— «Acordé expurgar las conversaciones que afectarían a las estrate-

Asegura que no sabía que el sistema de grabación de la cárcel era manual

«Las estrategias de defensa me interesaban muy poco», indica

gias de defensa», indicó Garzón.

El auto por el que ordenó separar esas conversaciones fue dictado el 27 de marzo y después de que la Fiscalía se lo pidiese. «¿Por qué esperó al 27 de marzo?», quiso saber Peláez. «No esperé. En una causa con más de 40 imputados y múltiples diligencias en práctica se hace una cosa después de otra».

«El derecho de defensa es para mí tan sagrado como para usted», añadió. «Me interesaba muy poco su estrategia de defensa. Ni la suya ni la de ningún letrado».

Garzón manifestó que no conocía el funcionamiento del mecanismo de grabación que se utiliza en la prisión de Soto del Real, pese a la incidencia que el funcionamiento técnico de esos sistemas tiene en la tutela de los derechos fundamentales. Con ello quiso contrarrestar la tesis de la acusación de que, si hubiera querido, habría interceptado únicamente las conversaciones de los abogados respecto a los que tenía indicios, porque el sistema Marathon se activa y desactiva manualmente por el funcionario encargado de los locutorios.

ORBYT.es

> Hoy, en EL MUNDO en Orbyt, el videoanálisis de Pedro G. Cuartango sobre el juicio.



El juez Baltasar Garzón, ayer junto a su abogado, Francisco Baena, durante el juicio. / ALBERTO DI LODI

## Sin galones



PREGUERÍAS

VICTORIA PREGO

Lo más triste de este juicio es el juicio mismo. El espectáculo de un juez sentado en el banquillo de los acusados resulta desolador, sobre todo después de haber presenciado una penosa ceremonia previa: la de un magistrado desprendiéndose lentamente de su toga y abandonando estrados para bajar hasta el banquillo y, frente al micrófono, de pie y vestido ya sólo de civil, que es tanto como decir desnudo, identificarse ante el tribunal recitando su nombre y apellidos. Como un simple mortal, despojado de cuajo de toda su autoridad y también de sus privilegios, simbolizados precisamente en esa toga con puñetas que son los galones de los jueces. En esta escena está la esencia del proceso que se inició ayer en el Supremo contra Baltasar Garzón.

Durante el tiempo que duró su intervención el juez estuvo casi siempre tranquilo, pero con un poso indisoluble de irritación que demasiadas veces le llevó a ser desafiante, sin que ni el tribunal ni los letrados de la acusación hicieron el menor amago de ponerle en su sitio. Y lo más llamativo fue que, siendo él el acusado, siempre, siempre, se comportó como un juez. Aunque tampoco se puede pretender que un

hombre que ha pasado toda su vida pidiendo explicaciones a los demás asuma de un plumazo que es a él a quien le toca darlas ahora. Respondió a las preguntas, por supuesto, pero también las hizo. Y las hizo como las hacen los jueces: con un deje de aplastante superioridad institucional que precisamente en la tarde de ayer, tal y como estaba situado cada uno en la sala, resultaba muy chocante. Mucho.

Los argumentos esgrimidos por Garzón desde el banquillo —en una declaración que resultó tan monótona y terca como el recorrido de una noria— fueron básicamente tres. Uno, que él estaba persiguiendo a una organización criminal dedicada al blanqueo de dinero y debía tomar medidas para evitar que esa acti-

El juez Garzón se defendió partiendo de la idea de que el fin justifica los medios

vidad delictiva siguiera adelante. Dos, que él no ordenó escuchar a los defensores sino a quienes estaban en prisión, haciendo caso omiso del pequeño detalle de que éstos no acuden a los locutorios de la cárcel a hablar solos, como si se hubieran vuelto locos. Y tres —y evidentemente esencial para su estrategia de defensa, porque

repetió la misma idea hasta la extenuación— que él no tomó decisión alguna que estuviera vinculada con esas escuchas. En resumen: que la importancia del fin justifica los medios, y que, puesto que él no se sirvió después de la información obtenida a base de violar las conversaciones entre los acusados y sus defensores, el derecho de defensa no ha sido quebrantado.

Pero es que estamos hablando de un derecho fundamental recogido en todas las constituciones de los países civilizados y, desde luego, en la española: el derecho de todo ciudadano a defenderse, a preparar en absoluta e inviolable intimidad su estrategia de defensa con un abogado. Y el derecho a que el Estado, sea en forma de juez, de policía o de funcionario, no triture de ninguna manera esa intimidad porque ella es la garantía primera de un juicio justo. Esa inviolabilidad es la que ha sido rota por Garzón, haya tenido o no traducción concreta en las diligencias ordenadas luego por el magistrado.

No es éste un delito que le dañe solamente a él si la sentencia del Supremo es condenatoria. Es que ésta es una acción que dañaría, de admitirse como válida, a todo el sistema. No habría entonces ningún procesado que pudiera sentirse a salvo del acoso brutal, inmisericorde, totalitario, del Estado. Eso sería tanto como permitir la colocación de unas cargas de dinamita en los cimientos del edificio en el que vive y se desarrolla una sociedad entera. Y también por esto lo más triste de este juicio es el juicio mismo.



## FRANKFURT (HAHN)

¡RENANIA-PALATINADO PARA SORPRENDERSE!

La encantadora región del sudoeste alemán es una caja de sorpresas. Aquí no sólo te esperan pittorescos valles, vinos vitificados escalonados, pueblositos con sus callejuelas y castillos de madera e innumerables castillos y fortalezas en Renania-Palatinado, puedes también descubrir volcanes y los pesqueros Meeres Raps waldenweg de Eifel, el reconocido castillo Nurburging y a naturigios en una escapada rural en Hunsrück, jeta atracciones y actividades para todos los gustos.

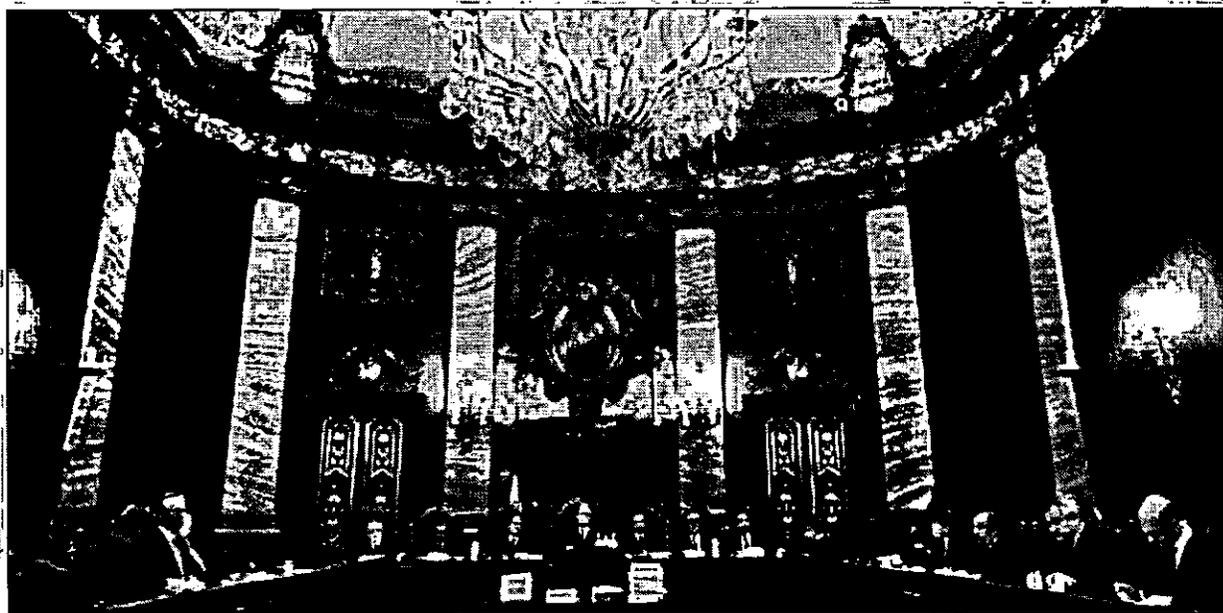
Visita [www.alemania-romantica.info](http://www.alemania-romantica.info) para obtener más información sobre la región, nuestros ofertas y otras sugerencias.



# 15,99€

# RYANAIR

Reserva hasta el 19.01.12. Tasas e impuestos incluidos. Viaja en febrero - marzo, lunes y miércoles. Visita [Ryanair.com](http://Ryanair.com) para información sobre horarios. Términos y condiciones aplicables. La tarifa no incluye recargos ni costes opcionales. Vuelos desde Madrid.



Vista de la sala en la que se celebra el juicio contra Garzón. El juez aparece a la izquierda, en primer término. / JAVIER SORIANO (AFP)

## Garzón: "Quise bloquear el dinero, no me interesa la estrategia de defensa"

El juez justifica las grabaciones a los abogados por su papel clave en la trama

JULIO M. LÁZARO  
Madrid

El juez Baltasar Garzón afrontó ayer el primer proceso al que ha sido sometido por haber ordenado las escuchas a los implicados en la trama Gürtel, dejando una sensación de aploma, solidez y seguridad que desconcertó a unos abogados acusadores a los que se les escapó vivo. La previsión era que iba a negarse a contestar a los abogados de la acusación, tal como hizo durante la instrucción del proceso. Pero el cambio de estrategia urgido por su abogada defensora, Francisca Baena Bocanegra, parece que pilló con el pie cambiado a sus acusadores, que dieron la impresión de no haberse preparado a fondo el interrogatorio. El resultado dejó moderadamente esperanzada a su entorna y eufóricos a sus simpatizantes, que vieron cómo el juez se creía en el interrogatorio sin que los acusadores pudieran abrir brecha en su línea de defensa.

El proceso al juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, acusado de sendos delitos de prevaricación y uso de artificios de grabación con violación de garantías constitucionales, se inició en la mañana de ayer ante un tribunal de siete magistrados en el Salón de Plenos del Tribunal Supremo. El magistrado se enfrenta a una pena de hasta 17 años de inhabilitación por haber ordenado intervenir las comunicaciones de los cabecillas de la trama Gürtel en prisión con sus abogados. Si es condenado, será expulsado de la carrera judicial.

A su llegada al Palacio de Justicia, Garzón fue saludado por un grupo de ocho jueces y fiscales de

la Audiencia Nacional que se desplazaron expresamente para saludarle y darle ánimos. Alrededor de media centenar de simpatizantes de las organizaciones contra los "juicios de la vergüenza" acapararon la parte destinada al público. Garzón se situó en estrados y revestido de toga, junto a su abogado defensor. En la sesión de tarde, el presidente del tribunal, Joaquín Jiménez, le explicó que debía quitarse la toga y salir del estrado para afrontar el interrogatorio desde una mesita en la que había un micrófono.

Aquejado de una fuerte afonía, Garzón tuvo que afrontar las dos horas y media de interrogatorio forzando la voz. Desde un primer momento, marcó su territorio y

no dejó ninguna brecha a los letrados, a los que se permitió alconar en ocasiones: al ex fiscal Ignacio Peláez, antiguo compañero suyo en la Audiencia Nacional y que fue el que presentó la querrela inicial contra él, Garzón llegó a espetarle: "Estamos ante un tribunal y las farmas procesales son importantes".

Garzón negó con convicción y rotundidad la principal acusación, haber dispuesto las escuchas para conocer la estrategia de defensa de los implicados en la trama Gürtel, vulnerando sus derechos constitucionales. "Ni he conocido su estrategia de defensa, ni me interesaba para nada", replicó a una pregunta del abogado Peláez. "Las comunicaciones se

intervinieron por una razón concreta y específica: la lucha contra el blanqueo de capitales y para determinar las mecánicas de apoderamiento de ese dinero, con los indicios que se tenían". Y remató: "Para mí, el derecho de defensa es tan sagrado como para usted".

El juez relató que después de intervenir las conversaciones y a petición de los fiscales anticorrupción, ordenó expurgar las conversaciones que afectaban a la defensa de los detenidos. "La hice porque era la única manera de perseguir el delito y proteger el derecho de las partes en el proceso", aseguró. En diversos momentos del interrogatorio, el juez insistió: "No hay ni un solo diligencia en la que se haya utilizado, ni

directa ni indirectamente, la intervención de las comunicaciones con los abogados".

El ex juez José Antonio Choclán, también antiguo compañero de Garzón en la Audiencia y ahora acusador en nombre del principal cabecilla de la trama, Francisco Correa, dejó la impresión de haberse preparado el interrogatorio mucho mejor que Peláez. Pero Garzón se mantuvo firme al negar que las escuchas fueran para acaparar información sobre los sospechosos: "La actividad principal de la trama era el blanqueo de más de 20 millones de euros que estaban deslocalizados en Suiza y en otros territorios en paraísos fiscales".

Garzón se extendió sobre la compleja mecánica de blanqueo en la que intervinieron abogados jueces imputados en la causa, como Manuel Delgado y José Antonio López Rubal, abogados que según dijo, formaban "parte nuclear" de la trama corrupta. El cabecilla de la trama, Francisca Correa, los sustituyó por otros letrados, "para utilizarlos para la acción delictiva de la organización". "El cambio de abogados obedeció a una estrategia de la organización criminal para que el movimiento de dinero quedara al margen y controlado", reiteró.

Su mejor momento frente a Choclán fue cuando el acusador cuestionó un informe policial que hablaba de coordinación entre los abogados, ocupación del *peñón* con la contabilidad de la trama corrupta, los viajes de Camps, etcétera, cuestiones forman parte de la estrategia de defensa. Garzón replicó: "Letrado, usted no ha dicho todo lo que contiene el informe...". Y a continuación apabulló con la relación de los *brokers* que trabajaban para la trama corrupta, los movimientos de dinero a cuentas fuera de España, el trasvase de titularidades de empresas a paraísos fiscales, la creación de una "cuenta espejo", etcétera. "Me gustaría saber que tiene que ver una cuenta espejo con el derecho de defensa", ironizó. En distintos momentos, el juez corri-

## El tribunal vuelve a rechazar la recusación de Varela y Marchena

J. M. L., Madrid

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo rechazó ayer las recusaciones de los magistrados del alto tribunal Luciana Varela y Manuel Marchena, planteadas en estrados por el defensor del juez, Francisco Baena, en el trámite de cuestiones preliminares. Se estufó así la última posibilidad de que ambos jueces, que han instruido contra Garzón los otros dos procesos que tiene pendientes, sean apartados del tribunal.

En cambio, la Sala admitió la adición de las cintas grabadas a los presos de la trama corrup-

ta en conversaciones con sus letrados, siempre que así se trate de las excluidas que afectan al derecho de defensa. Pero se abrirán a puerta cerrada, y siempre que se justifique el interés que tienen para el proceso y la defensa aporte los tramos concretos de las grabaciones que pretende examinar. Asimismo, el tribunal ha aceptado que testifique un funcionario del juzgado de Garzón que llevaba el caso Gürtel.

Baena había propuesto que la Sala Especial del Supremo pudiera pronunciarse en apelación sobre las recusaciones, y se quejó de que el instructor del Supremo, Alberto Jorge Barrei-

ro, denegó "de una tacada" la mayoría de las pruebas solicitadas por Garzón. Por ello, pidió a la Sala la incorporación de las diligencias del TSJM en las que el magistrado Antonia Pedreira prorrogó la grabación de las conversaciones de los presos de Gürtel con sus abogados, apenas "veinte días después" de que el caso pasase al tribunal madrileño. "El defensor de Garzón afirmó, además, que no existe precedente de que se haya imputado a un juez por ordenar unas escuchas, lo que supone, dijo, una discriminación absoluta respecto a la situación de Garzón".



## Juicio a un magistrado

ESPAÑA

gió a su interrogador para puntualizar: "Yo no ordené intervenir a los abogados sus comunicaciones. Está perfectamente establecido quienes son los abogados. Lo que yo he dicho es que la actividad delictiva era la misma. La intervención fue a los internos, contra los que había indicios preexistentes".

El juez insistió en que sus dos autos ordenando la intervención de las comunicaciones a los presos "respetaron escrupulosamente el derecho de defensa" y no supusieron "un cheque en blanco" a la Policía. "No hubo ningún cheque en blanco. Tráigame una sola diligencia que fuera consecuencia de las escuchas" desafió.

Al acusador Pablo Rodríguez Mourullo, que defiende a Pablo Crespo, le descolocó de tal manera que el letrado acabó preguntando si no hubiera sido más práctico

### "Las comunicaciones se intervienen para luchar contra el blanqueo"

co "incomunicar" a los cabecillas de la trama. Garzón se mostró sinceramente horrorizado: "Me parece una barbaridad", contestó.

El fiscal, Antolín Herrero, que pide la absolución para Garzón, se limitó a apuntalar la versión del acusado: "¿Había riesgo real de que el beneficio de la red pudiera ponerse a buen recaudo?". "Evidentemente, ese riesgo existía. Si no se tomaban medidas esos fondos se podían perder", contestó un Garzón ya remansado, tras haber dejado atrás las aguas turbulentas. "¿Tenía usted interés en conocer la estrategia de defensa?". "Ninguno, porque al haber aforados entre los imputados yo perdía la competencia sí o sí".

El juicio seguirá esta mañana con el interrogatorio a los testigos.

### EL ÚLTIMO RECURSO

## Ante la ruleta rusa

Garzón pide una segunda instancia en el Supremo por si fuera condenado

JOSÉ YOLDI, Madrid

Imaginé a un tipo con un revólver a la sien y apretando el gatillo una, dos y hasta tres veces. Así se debe sentir el juez Baltasar Garzón ante los tres procesos sucesivos por los que le van a juzgar en el Tribunal Supremo. Solo que la bala imaginaria de ese revólver va a acabar con su carrera como juez.

Garzón es un luchador y peleará hasta el final, pero él mismo ha asumido e interiorizado el resultado de estos juicios. Ya de entrada, en el caso de las escuchas de la Gürtel dos de los siete magistrados que le juzgan, el progresista Luciano Varela y el conservador Manuel Marchena, que han instruido o están instruyendo dos de las causas por prevaricación contra el juez de la Audiencia Nacional —la de los crímenes del franquismo y la de los pagos por los cursos de la Universidad de Nueva York— han sido recusados en repetidas ocasiones por el propio Garzón por enteder que han perdido su imparcialidad. La última vez que formuló la recusación fue ayer, ante el propio tribunal, en el que figuraban los dos recusados. Y el tribunal despachó la petición con una lacónica respuesta: son cuestiones ya resueltas anteriormente.

Le han denegado la mayor parte de las pruebas que había propuesto para su defensa, aunque ayer el tribunal aceptó el testimonio del funcionario Vicente Maroto, que presenció cómo los policías de la Unidad Antifraude (UDEF) le plantearon la necesidad de intervenir las



Garzón sale de la primera sesión del juicio en el Tribunal Supremo. /LUIS SEVILLANO

conversaciones de los jefes de la trama Gürtel en prisión con la finalidad de prevenir delitos de blanqueo de dinero y que evadieran varios millones de euros a paraísos fiscales.

Sin embargo, Garzón se ve condenado. Prueba de ello es que el todavía juez formuló una novedosísima petición, como es que el Tribunal Supremo tenga prevista una segunda instancia a la que recurrir, para el caso de que fuera condenado.

Los delitos cometidos por personas que tienen fuera, ya sean miembros del Gobierno, parlamentarios o jueces, son juzgados por la Sala Penal del Tribunal Su-

premo, pero contra esa decisión no cabe recurso ni segunda instancia.

El Pacto Internacional para los Derechos Civiles y Políticos, suscrito por España, obliga a tener una segunda instancia penal, es decir, que otro tribunal distinto pueda revisar la eventual condena y la Justicia española ya ha sido condenada en varias ocasiones por no disponer de esa opción en los juicios contra aforados en el Tribunal Supremo. Los rapapolvos de los tribunales internacionales supusieron que la segunda instancia se incluyera en varias reformas legislativas, pero nunca fue aprobada porque

los proyectos decayeron al llegar al final de la legislatura.

Garzón propuso ayer que su caso tenga una segunda instancia, es decir que si es condenado su caso sea revisado por la Sala del artículo 61, integrada por los presidentes y los magistrados más antiguos y más modernos de cada sala. El tribunal le contestó que esa es materia del legislador.

Superó con nota a los letrados de la acusación y no tuvo el mal gusto de proclamar como suelen hacer los culpables: "Confío en la justicia".

La ruleta rusa está en marcha.



## Abogados de Valencia empiezan a darse de baja del turno de oficio

El colegio muestra su preocupación por si la situación se extiende y ve peligrar la prestación del servicio

:: A. RALLO

**VALENCIA.** A algunos abogados del turno de oficio de Valencia no les salen las cuentas. El pensamiento se resume de esta forma: ¿Vale la pena estar en el servicio para cobrar tarde y además con una rebaja media del 37% en las tarifas con la Orden que sacará en breve la Conselleria? La respuesta para muchos es que no, según el Colegio de Abogados de Valencia (ICAV). Y la consecuencia es el «goteo» constante durante los últimos días en los que los profesionales del turno solicitan su baja de la asistencia gratuita.

La institución colegial no ofreció ayer datos del número de letrados que se han retirado de la prestación del servicio. Más allá de la cifra lo que preocupa realmente al decano del colegio, Mariano Durán, es el efecto llamada que pueden tener estas primeras anulaciones. Actualmente, el número de letrados inscritos ronda los 1.400. Algunos lo hacen por necesidad económica y para otros, los menos, es una cuestión vocacional. El porcentaje es de un 20% de todos los colegiados.

El número actual sobrepasa con amplitud las necesidades del servicio. «Hay cierta reserva», confirmó Durán. No obstante, «si la tensión continúa y las bajas prosiguen se puede poner en peligro el servicio», aseguró.

La Conselleria negó ayer que el servicio corra ningún riesgo ya que este se encuentra recogido en la Constitución y existen mecanismos legales para garantizarlo. Ade-

más, consideran que el comunicado del ICAV persigue únicamente ejercer presión sobre la Generalitat.

El colegio informó ayer en un comunicado que la retribución media trimestral oscila entre los 1.200 y los 1.500 euros. Los abogados de Valencia hacen una guardia al trimestre que, en algunas ocasiones, se prolonga más de 24 horas.

La negociación entre el Colegio de Valencia y Justicia se rompió la pasada semana después de que la institución valenciana se planteara incluso firmar al margen de los otros siete colegios que, ya con anterioridad, habían rechazado la posibilidad de un acuerdo con la Conselleria.

Ahora, en principio, las negociaciones están rotas por ambas par-

tes pero, al mismo tiempo, en ambos grupos muestran su voluntad de reabrir el diálogo. El distanciamiento forma parte también del mismo juego, un gesto de cara al consumo interno de cada institución. Pero, la realidad es que a todos les conviene un acuerdo al que no se ha podido llegar durante los últimos cuatro meses.

El presupuesto para este año asciende a 18,5 millones de euros. Esto supone un incremento de 2,5

pero a su vez se trata de una rebaja encubierta ya que el gasto real se acercaba a los 25 millones y la Conselleria corría con el sobrecoste todos los años.

Otra de las urgencias que reclaman los abogados es la puesta en marcha del expediente electrónico, una medida que permitiría comprobar en un día si una persona tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita tras cotejar sus datos de Hacienda. En la actualidad, esto se conoce con varios meses de retraso cuando el proceso, la mayoría de las veces, ha concluido. Esta agilización permitiría un ahorro de cerca del 3%. Sin embargo, la Conselleria de Justicia no dispone del dinero para la adaptación informática, alrededor de 60.000 euros, según los letrados.

**Los letrados también piden la puesta en marcha del expediente electrónico**



Abogados del turno de oficio, en el Colegio de Abogados de Valencia. :: J.MONZO

**CARLOS DÍVAR, PRESIDENTE DEL CGPJ Y TS**

## "Es posible ofrecer a la sociedad una administración de Justicia más ágil, reduciendo procedimientos"

18 de Enero de 2012

La división de poderes no es exclusivamente un planteamiento doctrinal o teórico, sino que es la esencia misma de la democracia

La vocación de servicio, que creo es la piedra angular de quienes conformamos el Poder judicial español

**Inauguramos el nuevo año con una entrevista al presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Dívar. Nuestro equipo de redacción ha conversado con este malagueño, que acaba de cumplir 71 años, sobre su dilatada trayectoria, sobre los retos que la justicia deberá afrontar en este 2012 y la relación de la misma con los ciudadanos.**

**Legal Today**

### **¿Qué sensación experimentó cuando fue nombrado para el cargo de presidente del TS y del CGPJ con el respaldo de buena parte de la clase política y resultar elegido por unanimidad?**

Diría, si me permite, que se mezclaron dos sensaciones íntimas: de un lado, la de agradecimiento como es lógico por pensar en mí para este cargo, de otro, la de responsabilidad, por la importante tarea que acometer, ligada básicamente a la vocación de servicio, que creo es la piedra angular de quienes conformamos el Poder judicial español.

### **¿Dónde está el secreto para no haber sufrido interferencias políticas en sus 40 años de profesión?**

No se trata de secretos. Se trata de que cada cual asuma el rol que le corresponde en el Estado de Derecho, y para ello es importante que todos (políticos, jueces, periodistas, sociedad...) seamos capaces de entender que la división de poderes no es exclusivamente un planteamiento doctrinal o teórico, sino que es la esencia misma de la democracia. Los jueces somos independientes, en la misma medida que somos responsables de nuestros actos. Y esa circunstancia se convierte en una coraza que protege de cualquier intento de interferencia, caso de existir.

De usted, entre otras cosas, destaca su independencia. ¿Lo es tanto que, por eso, no forma parte de ninguna asociación de jueces?

Formar parte o no de una asociación de jueces no es contradictorio con ser independiente a la hora de realizar tu trabajo profesional. Es una decisión personal que cada uno asume por diferentes motivos. Pero, créame, que todos los jueces -afiliados o no a una asociación- perseguimos, como norte esencial, la mejora del servicio público de Justicia y la tutela de los derechos y libertades de los ciudadanos. Ahí nos encontramos todos, asociados y no asociados.

### **Ejecutivo, legislativo y judicial: la separación de poderes, ¿existe?**

Claro que existe, y creo que sobran ejemplos para ello. Es verdad que se tiende, a veces, a ofrecer una imagen a los ciudadanos de imbricación de un poder en otro.

En este sentido, también es verdad que las conexiones entre el Legislativo y el Ejecutivo son numerosas por la propia lógica de la vida pública y política. En cuanto al Judicial, al margen de polémicas estériles sobre supuestas dependencias partidistas, es lo cierto que está configurado constitucionalmente como un Poder del Estado independiente y España puede presumir que esa configuración constitucional se plasma día a día en nuestros órganos judiciales.

Todo lo anterior tampoco impide que el Poder Judicial, más concretamente su órgano de gobierno, el Consejo General, ofrezca toda su colaboración con el resto de instituciones y administraciones del Estado para lograr una justicia que satisfaga las legítimas demandas de la ciudadanía. Colaboración, entendimiento, búsqueda de acuerdos, pero no supeditación ni injerencias.

**¿Sigue valorando la posibilidad de que se eliminen recursos tales como los de súplica o reforma para que pueda haber una Administración de Justicia más ágil?**

La gran apuesta del actual Consejo del Poder Judicial fue la de la modernización de la Justicia: una Justicia que sea accesible, cercana, transparente, ágil y tecnológicamente avanzada.

Perviven en nuestro ordenamiento jurídico, tal vez, procesos complejos y dilatados en el tiempo, que bien pudieran acortarse. Y no faltan opiniones de quienes, desde la doctrina y la función judicial, han señalado el exceso de "garantías" de nuestro sistema.

Sinceramente opino que es posible, sin merma de garantías constitucionales, ofrecer a la sociedad una administración de Justicia más ágil, reduciendo procedimientos y, en algunos casos, eliminando pasos intermedios -como el que cita- que casi siempre solo conllevan dilatar el tiempo de respuesta judicial.

**Hay juzgados a los que llegan 8.000 asuntos al año. Los números cantan. ¿Cómo se puede resolver tal carga de trabajo?**

Evidentemente, son cifras inasumibles. Y lo que le puedo decir es que el Consejo trabaja, con el resto de las administraciones competentes -en este caso, el Ministerio de Justicia- para resolver estas situaciones. Y lo que sí debo destacar es el enorme esfuerzo que los jueces y magistrados españoles realizan para evitar la parálisis de la Administración de Justicia. Es un esfuerzo encomiable, muchas veces sin más recompensa que la del trabajo hecho y bien hecho...

En cuanto al esfuerzo del Consejo del que le hablaba, sí apuntaré que hemos adoptado más de trescientas medidas de refuerzo para paliar la situación en que se encontraban o podían encontrarse aquellos órganos judiciales más saturados por efecto directo de la crisis: los juzgados mercantiles, de primera instancia y los juzgados de lo social.

Y creo honestamente que podemos afirmar que la situación actual, aun lejos de ser la ideal, nos ofrece un panorama más alentador que el que hemos tenidos los dos últimos años, coincidiendo con la etapa en que la crisis ha golpeado con más dureza todo el entramado socioeconómico del país.

**¿Le preocupan los recortes que pueda sufrir la Administración de Justicia?**

La actual situación económica es, para todos los estamentos sociales y no solo para la Administración de Justicia, muy preocupante. Y es evidente que las medidas de contención del gasto público, incluso de ajustes presupuestarios a la baja, parecen imprescindibles en estas circunstancias. La Administración de Justicia, el Poder Judicial es consciente de ello, porque no vivimos en ninguna burbuja, ajenos a la realidad que nos rodea.

Los jueces españoles han desarrollado su labor muchas veces bajo condiciones precarias, incluso económicas, pero nadie puede dudar que han trabajado mucho y bien para afianzar una Justicia tuteladora de los ciudadanos.

También quiero apuntar que son épocas duras, pero esperanzadoras, pues el proceso de modernización de la institución judicial no admite pasos atrás. Se tardará más o se tardará menos, pero la apuesta por la modernidad de la Justicia española que hemos hecho todas las instituciones del Estado es ya un camino sin retorno. Momentos complicados, sí, de ajustes, pero también momentos de avivar el ingenio y el esfuerzo común para, con los medios de que se disponga, continuar en la senda de la reforma.

**Según sus palabras, el Tribunal Supremo está haciendo un "esfuerzo sobrehumano para ponerse al día en 2012". ¿Lo ve viable?**

Por supuesto que es viable, de hecho empieza a ser viable ya. Me refiero a que los procesos que se tramitan en algunas salas del Tribunal Supremo se están resolviendo en plazos no superiores a un año (cifra de las mejores de la Europa comunitaria), y en una de las salas que más retrasos acumulaba, la de lo contencioso-administrativo, se está llevando a cabo un proceso de puesta al día enorme, a través de los distintos planes de actualización que han sido suscritos por el Tribunal Supremo y el Ministerio de Justicia, de tal suerte que, según palabras del propio presidente de la Sala, el magistrado José Manuel Sieira, a finales de 2012 podremos ya hablar de una normalización total, es decir lo que usted ha llamado "estar al día", que no es más que estar en condiciones de resolver los asuntos en un plazo muy razonable, como es el de no rebasar esa frontera de un año que le he indicado antes.

**El bicentenario del Alto Tribunal, en 2012, ¿qué ha de celebrar?**

2012 es un año marcado de simbología para la Justicia española. Es, en efecto, el año en que se conmemora el doscientos aniversario de la creación del Tribunal Supremo, máximo órgano judicial de nuestro país.

Es el año en que conmemoramos el 200 aniversario de la primera Constitución democrática española, la surgida de las Cortes de Cádiz, que ha sido un legado español y referente jurídico de primer orden para todo el mundo occidental.

Son motivos sobrados para una celebración, que por supuesto no se alejará de la austeridad institucional. Y son motivos sobrados, pues la Constitución de 1812, la creación del Tribunal Supremo, son piedras angulares de lo que ha representado, dos siglos después, la convivencia pacífica de los ciudadanos españoles, convivencia basada en los principios y valores de justicia y de libertad.

No es entendible la España de hoy sin el precedente de 1812: una Constitución y un Tribunal Supremo en defensa de una Justicia para todos los ciudadanos.

**"Hay cierta crisis de confianza en la Justicia". Esta frase la pronunció usted recientemente. ¿Qué hay detrás de su manifestación?**

Hay crisis de confianza en las instituciones, también en la Justicia. Así, al menos, es observado por los sociólogos y por los medios de comunicación. Es, sin duda, una pérdida de credibilidad derivada de unos momentos en que quedan cuestionados determinados modelos, suscitan dudas determinadas estructuras sociales, que no han sabido, que no hemos sabido, conectar con la sociedad actual y que ofrecen perspectivas no muy halagüeñas a las nuevas generaciones.

Hay, asimismo, otros factores que influyen en una imagen negativa del funcionamiento de nuestros tribunales: un exceso de debate político en torno a las resoluciones judiciales, como si se hubiera convertido a las salas de justicia en lugares de confrontación política, que debe tener otras sedes donde manifestarse; probablemente tampoco, desde los órganos judiciales, hayamos sido capaces de transmitir unas imágenes del trabajo de la Justicia más acordes con la realidad cotidiana; y probablemente, tampoco desde los medios de comunicación se hayan hecho visibles una gran parte de las actuaciones del Poder Judicial, poniéndose, a veces, un excesivo acento en las resoluciones judiciales más controvertidas, olvidándose de los más de diez millones de asuntos que resuelven anualmente nuestros juzgados y tribunales.

**"Una justicia tardía es una injusticia". ¿Cómo podemos transformar esa injusticia en justicia para poder hacer justicia?**

La Justicia, si tarda mucho en llegar, no es que deje de ser justa, es que se puede convertir en injusta porque no ha respondido a las pretensiones de los ciudadanos en el momento oportuno y, por tanto, no ha servido para dirimir un litigio sino, a veces incluso, para crear uno nuevo.

He insistido varias veces en esta entrevista en la necesidad de perseverar en el proceso de modernización, empeño en el que estamos colaborando las distintas Administraciones con competencias en materia de Justicia. Y en ese proceso de reformas, sin duda el punto básico es el de poder ofrecer a la sociedad una

respuesta judicial más ágil y más rápida. Y hacerlo todo ello sin merma de las garantías constitucionales, que son la base del Estado de derecho.

### **¿Por qué la justicia y la ciudadanía difieren tanto en qué es lo justo?**

Creo que, pese a la dificultad de integrar en el pensamiento de todos los seres humanos un mismo concepto de justicia, no difieren tanto jueces y ciudadanos como da a entender su pregunta.

En todo caso, al juez le corresponde la aplicación de la ley, desde el meticuloso estudio de los asuntos, de las pruebas practicadas, de las declaraciones efectuadas, de los testimonios producidos, y no, evidentemente, desde los comentarios de terceros ajenos al proceso, basados la mayor parte de las veces en rumores, noticias incompletas o testimonios interesados.

Esto último es lo que llega al ciudadano, y llega antes que la respuesta judicial, y es lo que provoca en ocasiones esa, en mi opinión, falsa impresión de que la ciudadanía y la justicia caminan por senderos diferentes

### **Asuntos como el "Caso Mariluz", en los que la opinión pública y la prensa realizan juicios paralelos, ¿llegan a perturbar?**

Pues a veces, es verdad que no contribuyen a un ánimo sereno, que es el entorno donde ha de desenvolverse el juez a la hora de afrontar su cometido.

Pero también soy consciente de que resulta de todo punto inevitable que algunos procesos que conllevan una gran carga emocional se conviertan en auténticos juicios paralelos.

Mire, a mí no me preocupa en qué medida estos denominados procesos paralelos influyan en los órganos judiciales. Y no me preocupa porque no influyen. El juez dispone de suficientes medios (el ordenamiento jurídico, su propia formación jurídica y personal...) para sobrellevar estas situaciones. Sí me preocupa, en cambio, la incidencia que pueden tener sobre las personas sometidas al proceso y sobre la imagen social de nuestra Justicia.

En ese terreno, deberíamos ir con más cuidado, por el daño que se puede producir. Principios básicos del Estado de derecho, como el de la presunción de inocencia, o, como señalábamos al principio de la entrevista, el de la credibilidad en el funcionamiento del Poder Judicial, pueden quedar seriamente afectados.

### **Año Nuevo, Ministro Nuevo... ¿Qué les pide a ambos?**

Al año nuevo, creo que como todos los españoles, le pido la superación de la grave crisis que golpea a tanta gente, y, en un terreno que me es muy conocido, la consolidación de la paz, con el cierre definitivo e incondicional de la violencia terrorista, que tanto sufrimiento ha generado.

En cuanto al nuevo ministro, más que pedir, le deseo mucho éxito y le ofrezco la máxima colaboración para que, entre todos, la Justicia se consolide como el pilar fundamental que es de convivencia entre los españoles.

**AJA**

Si le ha interesado este texto, puede leerlo, junto con otros en

---

**NOMBRE:** Carlos Dívar Blanco

**BIOGRAFÍA:** nació el 31 de diciembre de 1941 en Málaga

**ESTUDIOS:** cursa Derecho en la Universidad de Deusto y la de Valladolid

**CARGO:** presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo desde septiembre de 2008.

**CARRERA JUDICIAL:** ingresa en 1969 y ejerce como juez en las localidades de Castuera, Durango y Orgaz. Como magistrado, le es asignado un puesto en San Sebastián en 1979 y a partir del 1980, en el

Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional como juez de instrucción. Es elegido Presidente de la Audiencia Nacional por el Consejo General del Poder Judicial en 2001, por un periodo de 5 años y en 2006 fue reelegido para el mismo cargo por unanimidad del Consejo.



**Luis Romero Y Asociados**

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307  
[RomeroAbogados.com/AbogadosPenal](http://RomeroAbogados.com/AbogadosPenal)

**Consulte Abogado Online**

5 abogados están en línea ahora. Pregunte y obtenga su respuesta ya!  
[Legal.JustAnswer.es](http://Legal.JustAnswer.es)

**despacho abogados madrid**

contratos, herencias, divorcios, telefonos 670845360 24 horas  
[www.abogado24horas365dias.es](http://www.abogado24horas365dias.es)

Anuncios Google

**Comente este contenido**

Usuario

Comentario

enviar

**Legal Today** le informa que los mensajes están sujetos a moderación

**Legal Today** no se responsabiliza ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus lectores

**Legal Today** excluirá los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes y los de índole publicitaria.

Sin comentarios

<http://bit.ly/AFkrJI>



EN "ASI SON LAS MAÑANAS" DE BURUAGA

## Carnicer en COPE: "El derecho de defensa es sagrado"

ESPAÑA. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española recuerda que solo se pueden grabar las conversaciones abogado-cliente en casos de terrorismo o si el letrado actúa como delincuente. "El Constitucional y Estrasburgo nos han sacado los colores por la pésima regulación que hay en España en esta materia".

Lorena Fernández - 19-01-12

*"El tribunal que está juzgando a Garzón deberá decir si vulneró el derecho de defensa. Para el Consejo General de la Abogacía es una violación clarísima del secreto profesional y un atentado gravísimo al estado de derecho. El derecho de defensa es sagrado".* Así ha valorado **Carlos Carnicer** el juicio que durante estos días se está celebrando en el Supremo contra Garzón por ordenar grabar las conversaciones abogado-cliente de la trama **Gürtel**.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española recuerda la jurisprudencia precedente. *"Hay dos resoluciones, una del TSJM y otra del TS que establecen que no se pueden intervenir las conversaciones entre abogados-clientes salvo, como recoge la Ley General Penitenciaria, en casos de terrorismo o que el letrado abuse de su condición profesional y actúe como delincuente. En cualquier caso el juez debe acordarlo motivadamente. Debe asumir el cumplimiento de la ley como cualquier español"*.

**Carnicer** recuerda que en España la ley no se cumple escrupulosamente. *"Tanto el Constitucional como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos nos han sacado los colores por la pésima regulación que hay en esta materia. Las conversaciones no se pueden intervenir"*.

---

### NOTICIAS RELACIONADAS

- » [Gómez de Liaño en COPE: Si intervenimos el derecho de defensa "el sistema democrático se ha acabado"](#)
- » [Garzón dice que los abogados "eran parte nuclear" de la trama](#)

- Inicio
- Actualidad
  - Normativa
  - Noticias
  - Sentencias
  - Economía
- Arbitraje y Mediación
  - Noticias
  - Entrevistas
  - Opinión
- Opinión
- Entrevistas
- Especiales
- Profesionales
  - Abogados
  - Despachos
  - Noticias del sector
  - Jueces
  - Notarios
- vLex
- 19/01/2012

You are here: [Home](#) / [Actualidad](#) / El Turno de Oficio, sin soluciones a sus problemas: El CGAE muestra su preocupación y apoya a los abogados de Valencia

## El Turno de Oficio, sin soluciones a sus problemas: El CGAE muestra su preocupación y apoya a los abogados de Valencia

19/01/2012 By [Isanchez](#) [Leave a Comment](#)



En un duro comunicado emitido en el día de ayer, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) manifiesta su apoyo expreso a las protestas y reivindicaciones de los abogados del Turno de Oficio de la Comunidad Valenciana ante los reiterados retrasos o impagos, por parte de la Conselleria de Justicia, de los servicios realizados, los intentos de recortar, en plena crisis, derechos de los ciudadanos más desfavorecidos y de rebajar una media del 37 por ciento las ya de por sí indignas retribuciones de los letrados que prestan ese servicio de manera ejemplar, con especiales exigencias de formación y experiencia profesional y con el reconocimiento social mayoritario. De esta forma pone de manifiesto su preocupación por una situación que, en ciudades como Valencia o Madrid, lejos de solventarse la cuestión de los honorarios pendientes, se ha enquistado con difícil solución

Desde el CGAE se deja claro que "el Servicio Público de Justicia Gratuita que prestan los Colegios de Abogados y más de 3.000 abogados de forma voluntaria 24 horas al día, 365 días al año, en cualquier lugar de la comunidad, es también la última esperanza de justicia para cientos de miles de ciudadanos, auténticos perdedores de la crisis. Si reducimos su derecho o lo hacemos inviable serán injusta y doblemente perdedores de la crisis en un Estado que se llama "social y de derecho". Todo ello afecta, además, de manera sustancial a la calidad de la justicia y de la democracia."

También se comenta que "el coste de la Justicia Gratuita representa un porcentaje muy pequeño del total de los presupuestos destinados a Justicia y atiende anualmente a más de doscientos mil ciudadanos de la comunidad, cifra que ha crecido exponencialmente como consecuencia de la inmigración, primero, y de la crisis, después, pero también de las propias disposiciones legales que han obligado a atender a más ciudadanos."

### ¿Quién tiene la culpa de la situación?

En esta nota, se deja claro que la culpabilidad de la cronificación de esta situación por parte de los abogados es nula: "si de algo no se puede echar la culpa a los abogados ni a sus Colegios es del encarecimiento del servicio ni de que se hayan resentido los esfuerzos o los medios adecuados para prestar de la mejor manera posible el servicio." Y se deja claro que el perfil de estos profesionales, dista mucho de ser gente sin preparación, todo lo contrario: "Los abogados de oficio tienen una media de edad de 41 años y 13,5 de experiencia profesional; por exigencia de los Colegios de Abogados tienen una formación especial; siguen manteniendo vivo un componente ético y deontológico. Sería difícil encontrar un colectivo profesional que trabaje en esas condiciones y por esas remuneraciones, a cualquier hora del día o de la noche, para prestar un servicio valorado muy positivamente por los usuarios."

En la citada comunicación se aportan datos sobre la opinión que tienen los ciudadanos de este servicio. De esta forma se refleja que siete de cada diez usuarios opinan, de acuerdo con el Observatorio de Justicia Gratuita, que la atención prestada por el abogado de oficio o de Justicia Gratuita es buena o muy buena.

Por eso, la Abogacía española –como ha reiterado hasta la sociedad- considera fundamental mantener este sistema y lograr que los letrados no lo abandonen por culpa de la escasa remuneración, congelada desde hace años y que incluso ahora se pretende rebajar sustancialmente. La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita impone a las Administraciones públicas la obligación de remunerar dignamente a los abogados que presten este servicio y lo que, por el contrario, han hecho algunas Administraciones es retrasar los pagos, congelar las tarifas desde hace años y ahora bajarlas, incumpliendo la letra y el espíritu de la Ley.

Sobre el futuro del Turno de Oficio, La Abogacía española manifiesta que "tenemos que ser capaces entre todos de hacer la más valiosa autocritica, de gestionar de la mejor manera posible los dineros públicos que se destinan al Turno de Oficio y a la Justicia Gratuita, pero no desde planteamientos mercantilistas sino desde la realidad de los datos y con la mirada puesta en un derecho fundamental de las personas, como es el derecho a la defensa, sin el cual todos los demás derechos quedan reducidos a nada."

Y aunque no se pronuncia sobre la posibilidad apuntada desde el CGPJ de crear una Agencia Estatal dependiente del Ministerio que regulase esta actividad, deja claro que el propio CGAE reitera a los poderes públicos su ofrecimiento de plena colaboración para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar posibles ineficiencias o abusos y, en suma, mejorar este servicio, esencial para la Justicia y para los ciudadanos.r

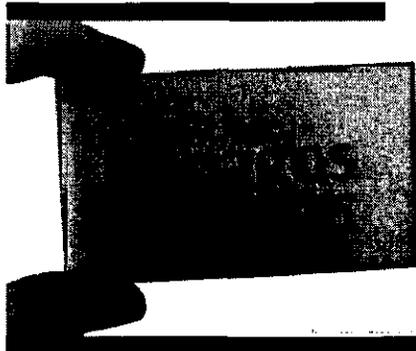


– [Descargar El Turno de Oficio, sin soluciones a sus problemas: El CGAE muestra su preocupación y apoya a los abogados de Valencia como PDF](#) --

## Related Posts

None

No hay entradas relacionadas.



Filed Under: [Actualidad](#), [Destacado Home](#) Tagged With: [CGAE: abogados valencianos](#), [crisis económica](#), [Mariano Durán](#), [Turno de Oficio](#)

## Speak Your Mind

Name \*

Email \*

Website

Search this website ...





## El CGAE apoya las protestas del turno de oficio

### Abogacía

Las reivindicaciones de los profesionales adscritos a este servicio son respaldadas por el Consejo General

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) manifestó ayer mediante un comunicado su apoyo expreso a las protestas y reivindicaciones de los abogados del turno de oficio "ante los

reiterados retrasos o impagos —por parte de varias Comunidades Autónomas— de los servicios realizados; los intentos de recortar, en plena crisis, derechos de los ciudadanos más desfavorecidos y de rebajar las ya de por sí indignas retribuciones de los letrados que prestan ese servicio de manera ejemplar".

Hoy mismo está convocada una concentración a las 12 horas en la Ciudad de la Justicia

de Valencia para reclamar un servicio de turno de oficio digno, bien gestionado y pagado en su momento.

Según apuntan en el CGAE el servicio público de justicia gratuita que prestan los colegios de abogados y de forma voluntaria más de 36.000 abogados (24 horas al día, 365 días al año, en cualquier lugar de España), es también la última esperanza de justicia para cientos de miles de

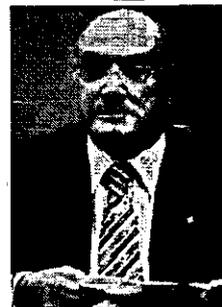
ciudadanos, "auténticas víctimas de la crisis".

La Abogacía considera que el coste de la justicia gratuita representa un porcentaje muy pequeño del total de los presupuestos destinados a Justicia (Ministerio, Comunidades Autónomas y Consejo General del Poder Judicial) y atiende anualmente a más de 1,8 millones de personas.

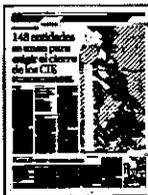
Los abogados de oficio tienen

una media de edad de 41 años y 13,5 de experiencia profesional, y por exigencia de los colegios de abogados tienen una formación especial.

La Abogacía española considera fundamental mantener este sistema y lograr que los letrados no lo abandonen por culpa de la escasa remuneración, congelada desde hace años y con amenazas de ser rebajada sustancialmente. ♦ REDACCIÓN



Carricer, líder del CGAE. ANE



## INMIGRACIÓN

# 148 entidades se unen para exigir el cierre de los CIE

Distintas organizaciones sociales piden clausurar los nueve Centros de Internamiento de Extranjeros

JOÃO FRANÇA  
BARCELONA

"No sabemos cuántas personas hay privadas de su libertad en el CIE porque no hay datos oficiales", remarca ayer el abogado Javier Ordóñez, de la Asociación catalana por la defensa de los derechos, en la sede de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona (FAVB). Esta entidad acogió ayer la presentación de un manifiesto en el que 148 entidades exigen el cierre de los nueve Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) del Estado, con especial énfasis en el de la Zona Franca de Barcelona, donde el pasado 5 de enero falleció el joven guineano Idrissa Diallo.

Esta muerte ha vuelto a levantar la polémica sobre estos centros donde los inmigrantes en situación irregular son retenidos bajo condiciones carcelarias. El caso ha dado nueva fuerza a la campaña por el cierre del CIE de la Zona Franca. Asociaciones de inmigrantes y de vecinos, asambleas de estudiantes y del 15-M, defensores de los derechos humanos y algunos sindicatos y par-

**La muerte de Idrissa Diallo ha vuelto a levantar la polémica sobre el centro**

**Gran parte de los retenidos en los centros no llegan a ser expulsados**

tidos políticos se han sumado al manifiesto.

Ordóñez explica que, pese a la ausencia de cifras oficiales, cálculos hechos por las ONG aseguran que en 2009 había unos 16.000 internos en los nueve CIE del Estado. Según el abogado, el 49% finalmente no es expulsado del país.

Estos datos demostrarían que el objetivo legal de estos centros, que es la expulsión, no se llega a cumplir ni en la mitad de los casos. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) reduce aún más las cifras y, aunque no figura entre los firmantes del manifiesto, aseguró a este diario que sólo son

deportados entre el 6% y el 8% de los internos. Los que no son expulsados antes de 60 días quedan en libertad con una orden de expulsión.

Cristina Fernández Bessa, del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universitat de Barcelona, pudo entrar en el CIE de la Zona Franca el pasado 28 de septiembre en la visita organizada por Migreurop. Fernández cuenta que el director del centro admitió que sólo son expulsados dos de cada tres internos. Para Ordóñez las cifras demuestran que "esto ya no es una medida cautelar, sino un castigo". El abogado asegura que la situación actual es "un desbarajuste jurídico, una locura".

Parece ser que otra de las exigencias del manifiesto —nombrar un juzgado de control del CIE de Barcelona, como ha pasado en Madrid y Barcelona— va camino de cumplirse. El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya tiene pendiente de dar su visto bueno a la propuesta de la junta de jueces de instrucción para que dos de ellos se encar-



Inmigrantes en el CIE de Hoya Fría, en Tenerife. ARTURO RODRÍGUEZ



## «El CIE no es una medida cautelar, sino un castigo», según un abogado

### El manifiesto también denuncia las redadas por criterios raciales

guen del control y vigilancia del CIE de la Zona Franca. Fernández asegura que los centros “están gestionados de manera discrecional a criterio del director”.

José Peñín, portavoz de SOS Racisme, explicó por su parte que en los últimos tres años se han encargado de más de una decena de denuncias por malos tratos que en ningún caso han prosperado, “en muchas ocasiones porque las víctimas o los testigos han sido expulsados”, dice. Asegura que es una parte “muy pequeña” de los casos que se dan en realidad, porque el miedo y el desconocimiento evita más denuncias.

Peñín añadió que SOS Racisme se ha personado como acusación particular en la causa de la muerte de Idrissa Diallo con la intención de asegurarse de que “se haga una investigación hasta el final”, como ya lo hizo la Asociación Papeles y Derechos para Todos la semana pasada.

#### Ley de Extranjería

Norma Falconi, de la Asociación Papeles y Derechos para Todos, afirmaba ayer que, por su parte, ellos no sólo exigen el cierre de los CIE sino también la derogación de la Ley de Extranjería. “Hablamos de limbo legal para denunciar la situación irregular de estos centros, pero la realidad es que tienen todo el amparo de la ley”, explicaba.

Lluïsa Domingo, presidenta de la Comisión de Defensa de los derechos de la persona y el libre ejercicio de la abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), ase-

guraba ayer que, con la Ley de Extranjería—que ella, a nivel personal, califica de “nefasta”— “los inmigrantes tienen todos los derechos reconocidos excepto el de la libre circulación”, pero añadió que no siempre se cumplen.

“En el CIE se impide el derecho a la defensa. Hay abogados que lo han denunciado al Colegio”, asegura Domingo, que califica el hecho de “especialmente grave”. La comisión del (ICAB) ha solicitado una reunión de urgencia con el director del centro para tratar esta cuestión.

Los internos disponen de abogados de oficio para el proceso de expulsión, pero Fernández explica que “si quieren abrir un proceso para denunciar malos tratos deben acudir a otros abogados”. A este hecho se añade que todos los inmigrantes condenados a internamiento en España son destinados a uno de los nueve CIE del Estado, pero el abogado que los representa en el proceso de expulsión se encuentra en la ciudad en la que fue la detención. En el caso del CIE de la Zona Franca no se internan mujeres, que son trasladadas al CIE de Valencia o, en algunos casos, al de Madrid, explicó Fernández.

#### Redadas

Otra de las cosas que exige el manifiesto es “que cesen las redadas por criterios raciales”. Según Fernández, se realizan redadas de acuerdo a “los vuelos que se fletan a un determinado país”.

El manifiesto lo firman entidades muy diversas. Desde asociaciones que luchan hace años contra los CIE a partidos —como ICV, Solidantat, CUP o Izquierda Anticapitalista— y sindicatos —como la CGT, la IAC o las juventudes de UGT. Marc Serra, portavoz de la plataforma, matizó que no todos los firmantes participaron en la campaña, pero insistió en que lo que reclaman no es una mejora de condiciones, que aceptarían como paso previo, sino el cierre definitivo de los CIE. •



SEGÚN EL LIBRO "IMPACTO DE LA ABOGACÍA EN LA ECONOMÍA"

## La Ley de acceso está hecha para el cliente

20 de Enero de 2012

**A la abogacía le está golpeando fuerte la crisis no porque no haya trabajo, sino porque cobrar cuesta sangre, sudor y a veces lágrimas. Pero no sólo la crisis es la raíz de todos los males, porque ahora los que salgan de la carrera de Derecho -incluso de la licenciatura, no sólo de grado- tienen que hacer posgrado y examen. El libro "Impacto de la abogacía en la economía" también analiza este aspecto.**

Legal Today

Tal y como reconoce el libro "**Impacto de la Abogacía en la economía**", encargo del Consejo General de la Abogacía al Instituto de Estudios Económicos cuya autora es la **profesora de Economía Aplicada** de la Universidad de Alcalá de Henares **Elena Mañas y que** ha contado con la colaboración especial del Abogado del Estado Tomás González Cueto, el profesor de Derecho Procesal de la **Universidad Autónoma de Madrid** Gilberto Pérez del Blanco y el estadístico Emilio A. Gómez Zapatero, "la vida profesional del abogado español se ha complicado enormemente, aunque algunos no se hayan enterado. Esto requiere más exigencia en la formación de quien pretende acceder al ejercicio profesional y más formación del abogado que ya ejerce".



Dedica palabras muy concretas a la Ley de Acceso: "La Ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador es una ley esencial para el ejercicio de la profesión. **A pesar de no tratarse de un texto técnicamente perfecto** (ni probablemente bueno tan siquiera), era necesario. En verdad es un hito la creación del título profesional de abogado disociado del título académico".

¿Qué pasa con la Ley de acceso? **Le hemos dedicado bastante tiempo a ello.**

Según "Impacto de la abogacía en la economía", "La mera existencia de la Ley de Acceso nos homologa, por fin, con los Estados de nuestro entorno, especialmente en el ámbito de la Unión Europea. Y esto es **también esencial** en un Espacio Jurídico -no sólo Judicial- Europeo, que se corresponde además con un mercado de los servicios jurídicos también al menos continental".

Sin embargo, "El siguiente paso **debe ser el de la especialización**, ya desarrollada en la práctica, pero huérfana de regulación, con la consiguiente distorsión en la información que reciben los clientes acerca de la capacitación del profesional que pretenden contratar".

### Razón de la Ley, según el enfoque económico

Y es que las garantías de una mejor formación y de la realidad de la especialización que el abogado alega no pretenden en modo alguno beneficiar a los abogados, **sino a los clientes**, a los ciudadanos.

Dice la autora que "El foco de cualquier reforma que afecte a nuestra profesión debe situarse en el ciudadano y en la calidad de los servicios que se le prestan. Cuando se regula teniendo en mente tan **sólo el precio de esos servicios**, el error es seguro". Si hablamos de precio...**precio hay.**

Así pues, -sigue- "encontramos en primer lugar una trama normativa muy compleja que requiere de profesionales competentes que sepan desentrañarla, garantizando que los ciudadanos reciben un

asesoramiento jurídico y **una defensa en juicio de primera calidad**. Si el abogado desconoce las normas, el derecho de defensa no estará garantizado y el Estado de Derecho no será real, por lo que el poder político habrá fracasado”.

¿Quiere conocer el libro?



**Consulte Abogado Online**

5 abogados están en línea ahora.  
Pregunte y obtenga su respuesta ya!  
[Legal.JustAnswer.es](http://Legal.JustAnswer.es)

**ALTER Mutua Abogados**

Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora  
en toda España  
[www.altermutua.com](http://www.altermutua.com)

**Luis Romero Abogados**

20 Años Defendiendo. Consulta por  
Teléfono o Internet: 900 30 03 07  
[www.romeroabogados.com/Madrid](http://www.romeroabogados.com/Madrid)

Anuncios Google

**Comente este contenido**

Usuario   
Comentario

enviar

**Legal Today** le informa que los mensajes están sujetos a moderación

**Legal Today** no se responsabiliza ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus lectores

**Legal Today** excluirá los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes y los de índole publicitaria.

[ 1 Comentarios ] Pagina 1 de 1

1

**Ana Bernal**

2012-01-20 12:21:01

Por favor... ¿limitar la competencia va a beneficiar al cliente? ¿Los abogados anteriores a la Ley 34/2006 eran malos profesionales? ¡La Ley 34/2006 a los únicos que benefician es a los Colegios de Abogados, que ya han empezado a llenar sus arcas gracias a ella!



## Inhabilitación para los despilfarradores

Se reforzarán las sanciones por mala gestión y se incluirán las más graves en el Código Penal. El abanico de obligaciones para los gestores públicos se recogerá en la Ley de Transparencia

Viene de primera página

Las líneas rojas que no podrán sobrepasarse en la gestión de las cuentas públicas quedarán establecidas en la futura Ley de Transparencia y Buen Gobierno que presentará en los próximos meses la vicepresidenta del Ejecutivo, Soraya Sáenz de Santamaría, en su calidad de ministra de la Presidencia.

En este texto se determinará el abanico preciso de obligaciones legales a las que deben atenerse los gestores públicos en el desempeño de la labor económica que tienen encomendada y, posteriormente, se endurecerá el régimen de infracciones y sanciones que ya se contempla en el ámbito administrativo y contable, y se procederá, además, a la reforma del Código Penal, en el que se incluirá el castigo a exigir para los casos extremos.

Ayer, la vicepresidenta del Gobierno precisó que las sanciones penales a los malos gestores podrían conllevar, cuando exista gran culpa, penas de prisión, pero también añadió que se contemplarán otras como son las inhabilitaciones para ejercer cargo público. Estas últimas son las que afectarán esencialmente a los cargos políticos.

En palabras de Sáenz de Santamaría, primero se establecerá una «base amplia de obligaciones legales» y después «se revisará el régimen de infracciones y sanciones ya existente» a fin de «establecer para los casos más graves, de dolo acreditado o gran culpa, una respuesta penal».

¿Qué entiende el Gobierno por respuesta penal? Según la vicepresidenta, no debe interpretarse automáticamente como una pena de prisión. «Hay gran variedad de penas», explicó ayer, «y algunas muy adecuadas para este tipo de delitos, como es por ejemplo la inhabilitación para el desempeño de un cargo público».

Las líneas maestras de la futura Ley de Transparencia y Buen Gobierno serán desveladas por Sáenz de Santamaría el próximo martes en la que será su primera comparecencia ante la Comisión



La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ayer, dando cuenta de la reunión del Consejo de Ministros. / JOSÉ ANNA

### El régimen de penas no podrá aplicarse en ningún caso con carácter retroactivo

Constitucional del Congreso de los Diputados.

Fuentes gubernamentales precisaron que la norma fundamental que deben cumplir los gestores públicos será el límite de déficit y deuda que se establecerá en la ley

de Estabilidad Presupuestaria. A partir del mismo, la ley de Transparencia fijará obligaciones muy precisas y concretas en base a las cuales se procederá a aprobar el correspondiente régimen sancionador. Las modificaciones que afecten al Código penal requerirán de una ley orgánica.

En cualquier caso, las nuevas sanciones y penas que se aprueben no podrán ser aplicadas con carácter retroactivo, como había sugerido el presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago. Ayer, la vicepresidenta se encar-

gó de precisar esta cuestión: «No se puede sancionar una conducta si no hay una ley que dice que esa obligación existe para los gestores». Con esta puntualización se zanja la discusión acerca de la posibilidad de castigar a los dirigentes políticos que han disparado el gasto de sus respectivas administraciones.

La número dos del Gobierno quiso además poner en valor el «apoyo total» que dieron los consejeros autonómicos reunidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a los objetivos clave de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Presu-

pueraria que el Ejecutivo aprobará en la primera quincena de febrero. «Hay un compromiso firme y unánime con la estabilidad de las cuentas públicas».

En este contexto, Sáenz de Santamaría matizó las declaraciones del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, al *Financial Times Deutschland*, recalando que el Gobierno mantiene «la voluntad y la firme determinación» de cumplir con el objetivo de consolidación fiscal establecido para este año y que implica reducir el déficit hasta el 4,4% del PIB.



## Justicia publica la polémica orden de recortes para los abogados del turno de oficio

**:: J. A. MARRAHÍ**

**VALENCIA.** La orden que recorta un 26% las retribuciones para los abogados del turno de oficio es ya una realidad. Ayer fue publicada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) y en ella se reflejan los nuevos módulos con el dinero que cobrarán procuradores y abogados por cada tipo de asistencia.

La nueva orden, que el jueves anunció el secretario autonómico de Justicia ante las críticas de los letrados, modifica la de 2005. En su introducción se justifica en «la situación generalizada de crisis económica, de la que la Comunitat Valenciana no es ajena».

Algunos de los módulos, no experimentan cambios. Otras tareas presentarán un incremento en su compensación «por su complejidad técnica», por ejemplo las actuaciones en juicios con jurado. Las funciones que sufren un mayor recorte son las asistencias en juicios rápidos con conformidad o la asistencia ordinaria al detenido, entre otras. Esta última, por ejemplo, se quedará en 40 euros.